MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

INFORME DE GESTIÓN No. 03

BOGOTÁ, D.C., ABRIL 2026

1. No. DEL CONTRATO	**290-CENACEDUCACION-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**06/02/2026**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: **600 - 47 - 994000079332 -0** Entidad que expide la póliza: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **04/02/2026**
4. CRP	No. CRP **31626** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** Dependencia: **088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN** Fuente: **Fondo Interno** Recurso: **16** Valor: **$63.000.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **LINA PATRICIA MURCIA CARO** Identificación: **46678854** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia: **CARRERA 45 # 55-45 BOGOTÁ D.C** Teléfono de contacto: **3057055634** E-mail de contacto: **linilla.murciacaro@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de nombramiento No. 00000360 del 23/01/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

	1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026. 11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE

	CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA

	MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL. OBLIGACIONES GENERALES: En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del

	presupuesto. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del

	producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán

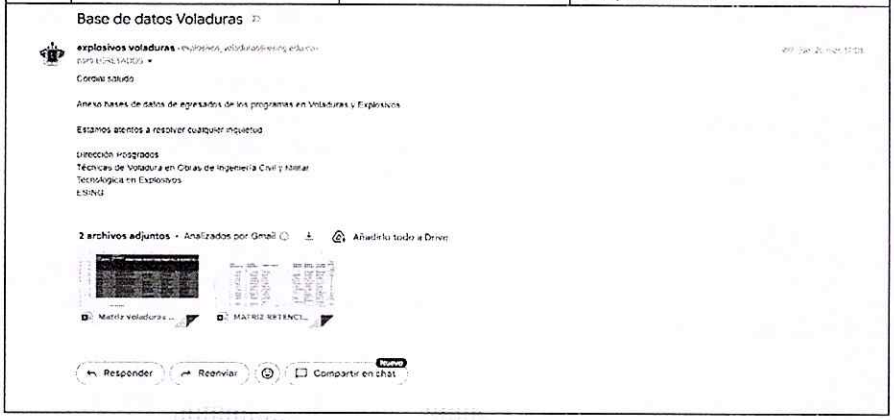
<table>
<tr><td></td><td>personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.
El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.
La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

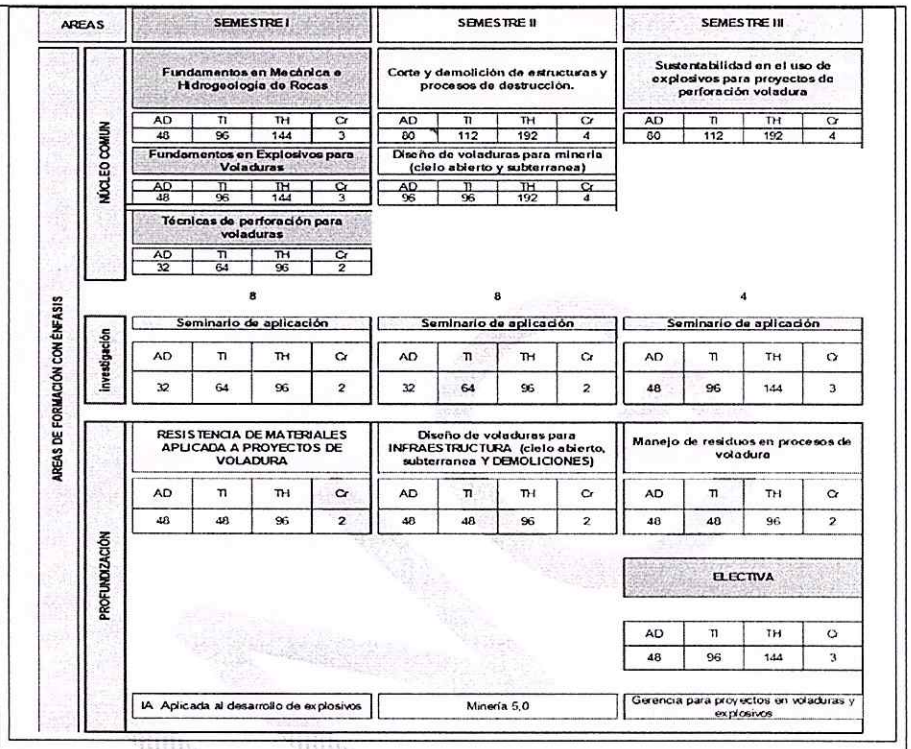
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe de Actividades</td><td>N/A</td><td>Comunicación y entrega de base de datos para fortalecimiento del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			seguimiento de los egresados de los programas en técnicas de Voladura y Tecnológica en Explosivos.



Obligación No. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de Actividades	N/A	Estructura curricular de propuesta de Maestría en Voladuras y Explosivos en Obras de Ingeniería Civil y Militar.



Obligación No. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Desarrollo de encuestas para desarrollo de estudio de Factibilidad para de Maestría en Voladuras y Explosivos en Obras de Ingeniería Civil y Militar.

AVANCES DE LA PROPUESTA

DENOMINACIÓN

MAESTRÍA EN VOLADURAS Y EXPLOSIVOS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR

Encuestas aplicadas a la comunidad académica:
Docentes, Egresados, Estudiantes, Sector externo

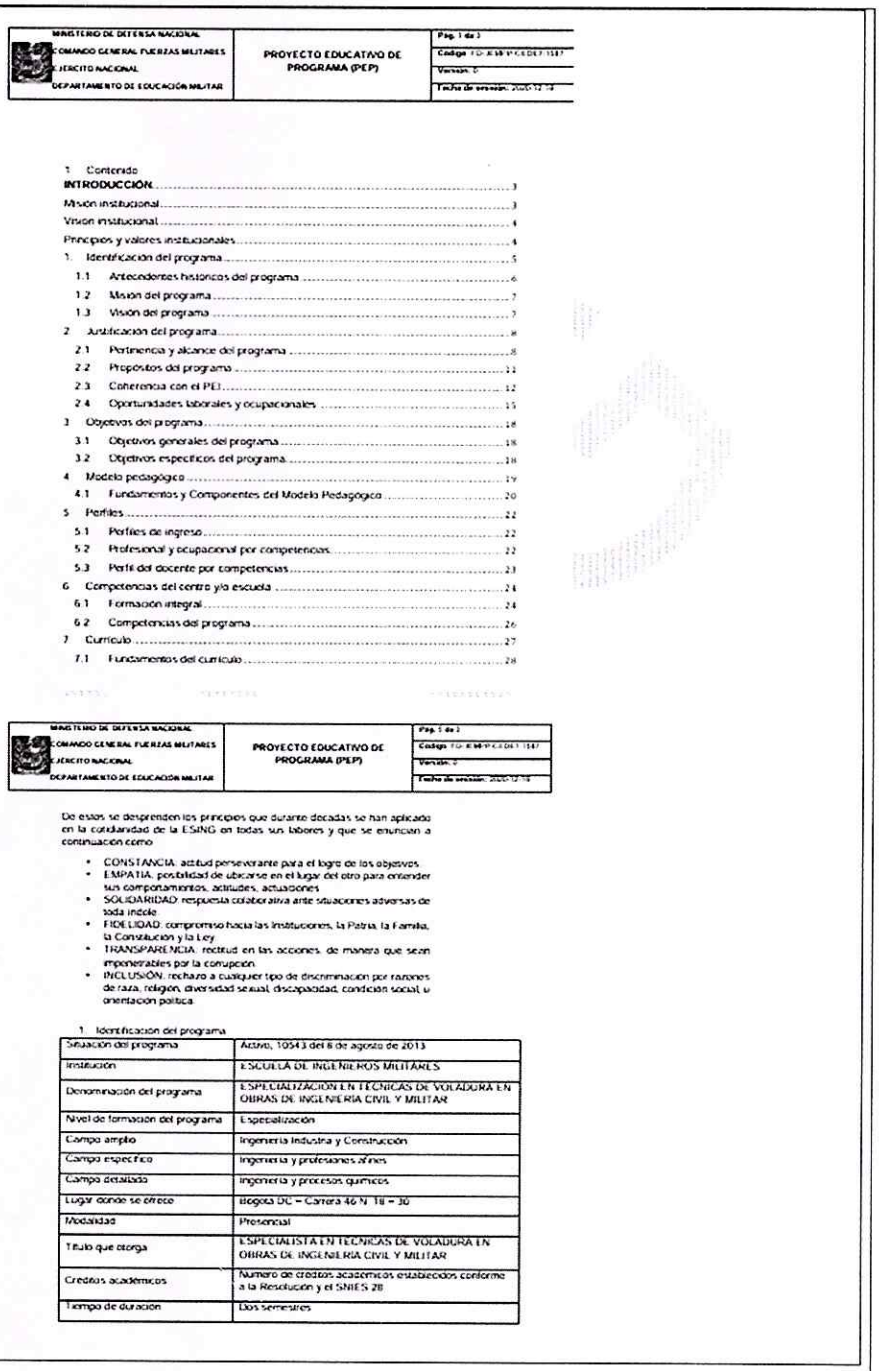
Aceptación del 98% de la propuesta

Interés en Estudiarla

- Docentes: 73% (15 Docentes)
- Egresados: 91% (Voladuras y Explosivos) (235 egresados)
- Estudiantes: 96% (22 estudiantes)
- Sector externo: 88% (107 personas)

Obligación No. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Actualización PEP Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)

Pág. 1 de 3
Código: FO-ESING-PYC-DEM-1587
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-12-14

1 Contenido

INTRODUCCIÓN 3
Misión institucional 3
Visión institucional 4
Principios y valores institucionales 4
1 Identificación del programa 5
1.1 Antecedentes históricos del programa 6
1.2 Misión del programa 7
1.3 Visión del programa 7
2 Justificación del programa 8
2.1 Pertinencia y alcance del programa 8
2.2 Propósitos del programa 11
2.3 Coherencia con el PEI 12
2.4 Oportunidades laborales y ocupacionales 15
3 Objetivos del programa 18
3.1 Objetivos generales del programa 18
3.2 Objetivos específicos del programa 18
4 Modelo pedagógico 19
4.1 Fundamentos y Componentes del Modelo Pedagógico 20
5 Perfiles 22
5.1 Perfiles de ingreso 22
5.2 Profesional y ocupacional por competencias 22
5.3 Perfil del docente por competencias 23
6 Competencias del centro y/o escuela 24
6.1 Formación integral 24
6.2 Competencias del programa 26
7 Currículo 27
7.1 Fundamentos del currículo 28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)

Pág. 1 de 3
Código: FO-ESING-PYC-DEM-1587
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-12-14

De estos se desprenden los principios que durante décadas se han aplicado en la cotidianidad de la ESING en todas sus labores y que se enuncian a continuación como:

- CONSTANCIA: actitud perseverante para el logro de los objetivos.
- EMPATÍA: posibilidad de ubicarse en el lugar del otro para entender sus comportamientos, actitudes, actuaciones.
- SOLIDARIDAD: respuesta colaborativa ante situaciones adversas de toda índole.
- FIDELIDAD: compromiso hacia las Instituciones, la Patria, la Familia, la Constitución y la Ley.
- TRANSPARENCIA: rectitud en las acciones, de manera que sean impenetrables por la corrupción.
- INCLUSIÓN: rechazo a cualquier tipo de discriminación por razones de raza, religión, diversidad sexual, discapacidad, condición social u orientación política.

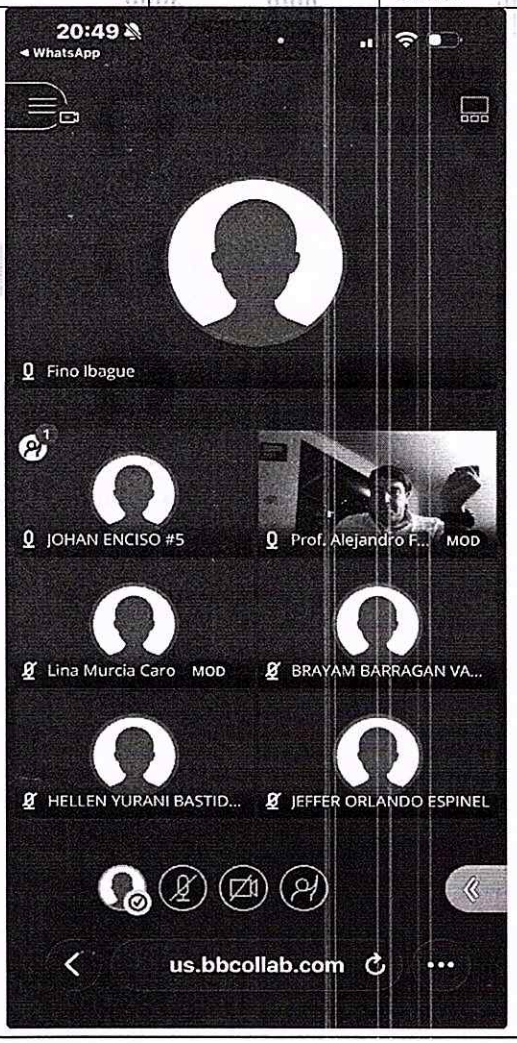
1. Identificación del programa

Situación del programa	Activo, 10543 del 8 de agosto de 2013
Institución	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Denominación del programa	ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS DE VOLADURA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR
Nivel de formación del programa	Especialización
Campo amplio	Ingeniería Industria y Construcción
Campo específico	Ingeniería y profesiones afines
Campo detallado	Ingeniería y procesos químicos
Lugar donde se ofrece	Bogotá DC – Carrera 46 N° 18 – 30
Modalidad	Presencial
Título que otorga	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS DE VOLADURA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR
Créditos académicos	Número de créditos académicos establecidos conforme a la Resolución y el SNIES 28
Tiempo de duración	Dos semestres

Obligación No. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Evaluación y proyección de resultados de aprendizaje Especialización en Técnicas de Voladura con el Docente Internacional Alejandro Ferrada-Chile - Universidad Santiago de Chile.



Obligación No. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Invitación y seguimiento a capacitación docente en temáticas de Inteligencia Artificial para procesos de investigación.



Invitación - Taller Programa Intensivo en Inteligencia Artificial Generativa

explosivos voladuras

Estimados docentes, cordial saludo

La Escuela de Ingenieros Militares se permite invitar a los docentes de investigación de la Especialización en Técnicas de Voladuras a participar en el Taller Programa Intensivo en Inteligencia Artificial Generativa para la Productividad Académica y de Investigación.

Este taller ha sido estructurado especialmente para los docentes del programa, con el propósito de fortalecer sus competencias en el uso estratégico de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la investigación, formulación de proyectos, producción académica y optimización de procesos investigativos.

Teniendo en cuenta que esta capacitación fue gestionada específicamente para el equipo de investigación de la Especialización, **su asistencia es de carácter indispensable**, ya que el objetivo principal es brindar herramientas prácticas que impacten directamente el desarrollo académico y científico del programa.

Fecha: 5 y 6 de marzo de 2026 (Modalidad Presencial)

Hora: 14:00 a 16:30 (ambos días)
Lugar: Auditorio " General Navas Pardo"

Nota: Se adjunta agenda.

Agradecemos su puntual asistencia y compromiso con esta actividad académica.

Dirección Posgrados
Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Minas
Tecnológica en Explosivos
ESING

Obligación No. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Presentación de la escuela de ingenieros militares en EXPOMIN Medellín, actividad de la Asociación Colombiana de Minería.



Obligación No. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Radicación de proyecto del programa en convocatoria interna de investigación.



Formulario Registro de Proyectos en Convocatoria Interna ESING

Su respuesta ha sido registrada.

Enviar otra respuesta

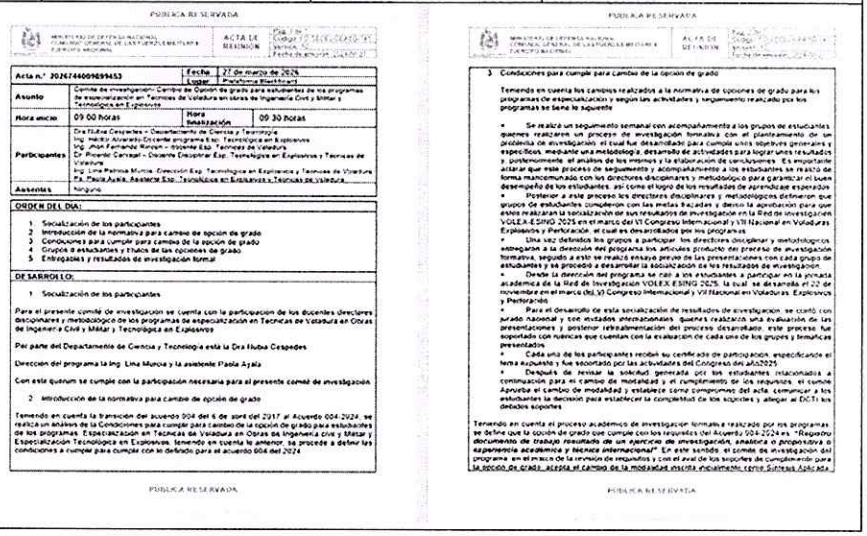
Este formulario fue creado dentro de la Escuela de Ingenieros Militares. - Contactar al propietario del formulario

¿Este formulario parece sospechoso? Denúncielo

Google Formularios

Obligación No. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Acta de opciones de grado para graduación de estudiantes de programas en Técnicas de Voladura y Tecnológica en Explosivos.



PUBLICA RESERVADA

ACTA DE REUNIÓN

Acta n.° 20267440098453	Fecha: 27 de marzo de 2026
	Lugar: Plataforma Blackboard
Asunto	Comité de investigación: Comité de Opción de grado para estudiantes de los programas de especialización en Técnicas de Voladura en obras de Ingeniería Civil y Militar y Tecnología en Explosivos
Hora inicio	09:00 horas — Hora finalización: 09:30 horas
Participantes	Dra Eliuba Cespedes – Departamento de Ciencia y Tecnología Ing. Hector Alvarado Docente programa Esp. Tecnológica en Explosivos Ing. Jhon Fernando Rincon – docente Esp. Tecnicas de Voladura Dr. Ricardo Carrasal – Docente Disciplinar Esp. Tecnológica en Explosivos y Tecnicas de Voladura Ing. Lina Patricia Munoz. Dirección Esp. Tecnológica en Explosivos y Tecnicas de Voladura P.A. Paola Ayala. Asistente Esp. Tecnológica en Explosivos y Tecnicas de voladura
Ausentes	Ninguno

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización de los participantes
2. Introducción de la normativa para cambio de opción de grado
3. Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado
4. Grupos o estudiantes y tutors de las opciones de grado
5. Entregables y resultados de investigación formal

DESARROLLO:

1. Socialización de los participantes

Para el presente comité de investigación se cuenta con la participación de los docentes disciplinares y metodológico de los programas de especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y Tecnológica en Explosivos

Por parte del Departamento de Ciencia y Tecnología está la Dra Eliuba Cespedes

Dirección del programa la Ing. Lina Munoz y la asistente Paola Ayala

Con este quorum se cumple con la participación necesaria para el presente comité de investigación

2. Introducción de la normativa para cambio de opción de grado

Teniendo en cuenta la transición del acuerdo 004 del 6 de abril del 2017 al Acuerdo 004-2024, se realiza un análisis de la Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado para estudiantes de los programas Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería civil y Militar y Especialización Tecnológica en Explosivos, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a definir las condiciones a cumplir para cumplir con lo definido para el acuerdo 004 del 2024

PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA

ACTA DE REUNIÓN

3. Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado

Teniendo en cuenta los cambios realizados a la normativa de opciones de grado para los programas de especialización y según las actividades y seguimiento realizado por los programas se tiene lo siguiente

- Se realizó un seguimiento semanal con acompañamiento a los grupos de estudiantes quienes realizaron un proceso de investigación formativa con el planteamiento de un problema de investigación, el cual fue desarrollado para cumplir unos objetivos generales y específicos, mediante una metodología, desarrollo de actividades para lograr unos resultados y posteriormente el análisis de los mismos y la elaboración de conclusiones. Es importante aclarar que este proceso de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes se realizó de forma mancomunado con los directores disciplinares y metodológico para garantizar el buen desempeño de los estudiantes así como el logro de los resultados de aprendizaje esperados
- Posterior a este proceso los directores disciplinares y metodológicos definieron que grupos de estudiantes cumplieron con las metas trazadas y dentro la aprobación para que estos realizaran la socialización de sus resultados de investigación en la Red de investigación VOLEX-ESING 2025 en el marco del VII Congreso Internacional y VIII Nacional en Voladuras Explosivos y Perforación el cual es desarrollados por los programas
- Una vez definidos los grupos a participar los directores disciplinar y metodológicos entregaron a la dirección del programa los artículos producto del proceso de investigación formativa, seguido a esto se realizó ensayo previo de las presentaciones con cada grupo de estudiantes y se procedió a desarrollar la socialización de los resultados de investigación
- Desde la dirección del programa se citó a los estudiantes a participar en la primera academica de la Red de Investigación VOLEX ESING 2025, la cual se desarrolla el 22 de noviembre en el marco (la) V) Congreso Internacional y VIII Nacional en Voladuras Explosivos y Perforación
- Para el desarrollo de esta socialización de resultados de investigación se contó con jurado nacional y con evaluadores internacionales quienes realizaron una evaluación de las presentaciones y posterior retroalimentación del proceso desarrollado este proceso fue soportado con rubricas que cuentan con la evaluación de cada uno de los grupos y temáticas presentados
- Cada uno de los participantes recibió su certificado de participación especificando el tema expuesto y fue soportado por las actividades del Congreso del año2025
- Después de revisar la solicitud generada por los estudiantes relacionados a continuación para mi cambio de modalidad y el cumplimiento de los requisitos el comité Aprueba el cambio de modalidad y establece como compromiso del acta comunicar a los estudiantes la decisión para establecer la completitud de los soportes y allegar al DCTI los debidos soportes

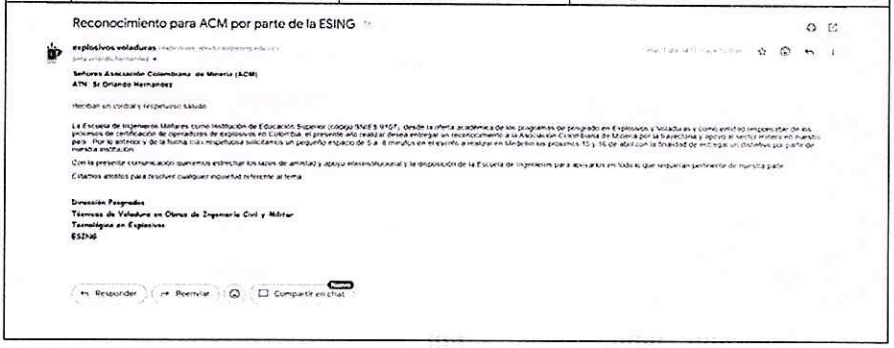
Teniendo en cuenta el proceso académico de investigación formativa realizado por los programas se define que la opción de grado que cumple con los requisitos del Acuerdo 004-2024 es "*Reporte documento de trabajo resultado de un ejercicio de investigación, analítica o propositiva o experiencia académica y técnica internacional*" En este sentido el comité de investigación del programa en el marco de la revisión de requisitos y con el aval de los soportes de cumplimiento para la opción de grado acepta el cambio de la modalidad inscrita inicialmente como Suficiencia Académica

PUBLICA RESERVADA

Obligación No. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.

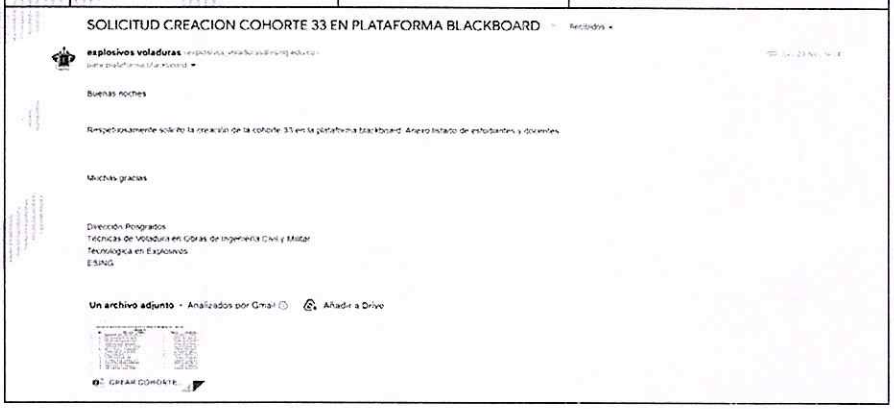
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Comunicación enviada a la Asociación Colombiana de Minería para realizar acercamiento y visibilidad institucional

			de la ESING con entes del gobierno.



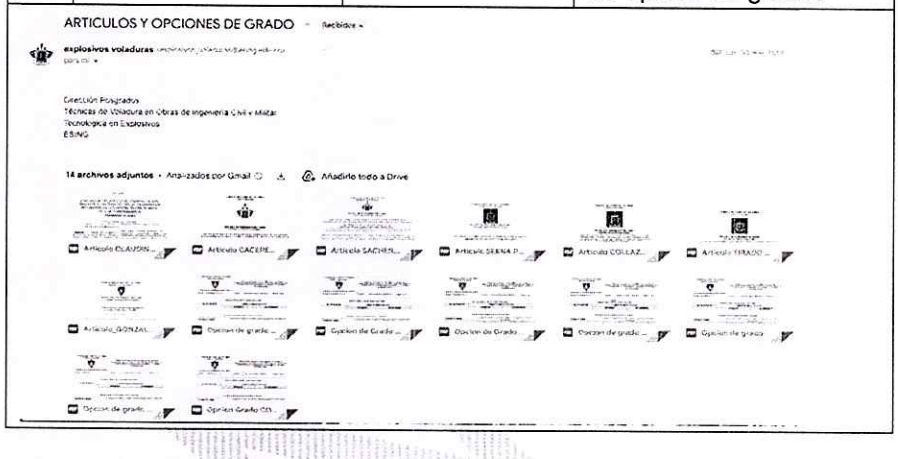
Obligación No. 11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Creación de aula virtual en plataforma Blackboard para estudiantes de la cohote 33 en técnicas de voladura.



Obligación No. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Entrega de documentación para solicitud de aprobación de opción de grado.



Obligación No. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Asistencia a consejo de Facultad, citado por el decano del programa.



Obligación No. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Orfeo acta de comité de investigación



PUBLICA RESERVADA

ACTA DE REUNIÓN

Acta n.° 20267440098 3463	Fecha: 21 de marzo de 2025 Lugar: Plataforma Plataforma
Asunto	Comité de investigación: Cambio de Opción de grado para estudiantes de los programas de especialización en Técnicas de Voladura en obras de ingeniería Civil y Minas y Tecnológica en Explosivos
Hora inicio	09.00 horas Hora finalización: 09.30 horas
Participantes	Ing. Nubia Céspedes – Departamento de Ciencia y Tecnología Ing. Héctor Eduardo Duzones programa Esp. Tecnológica en Explosivos Esp. Linus Fernando Mendoza – Docente programa Esp. Técnicas de Voladura Dr. Ricardo Carvajal – Docente Disciplinar Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de Voladura Ing. Lina Patricia Muñoz Docente Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de Voladura Dr. Paola Ayala Asesora Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de Voladura
Ausentes	Ninguna

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización de los participantes
2. Introducción de la normativa para cambio de opción de grado
3. Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado
4. Grupos d estudiantes y Temas de las opciones de grado
5. Entregables y resultados de investigación formativa

DESARROLLO:

1. Socialización de los participantes

Para el presente comité de investigación se cuenta con la participación de los docentes directores disciplinares y metodológicos de los programas de especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Minas y Tecnológica en Explosivos.

Por parte del Departamento de Ciencia y Tecnología está la Dra Nubia Céspedes

Dirección del programa la Ing. Lina Marcela y la asistente Paola Ayala

Con este quórum se cumple con la participación necesaria para el presente comité de investigación.

2. Introducción de la normativa para cambio de opción de grado

Teniendo en cuenta la la revisión del acuerdo 004 del 6 de abril del 2017 al Acuerdo 004-2024, se realiza un análisis de la Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado para estudiantes de los programas Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de ingeniería civil y Minas y Especialización Tecnológica en Explosivos teniendo en cuenta lo anterior, se procede a definir las condiciones a cumplir para cumplir con lo definido para el acuerdo 004 del 2024

PUBLICA RESERVADA



PUBLICA RESERVADA

ACTA DE REUNIÓN

3. Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado

Teniendo en cuenta los cambios realizados a la normativa de opciones de grado para los programas de especialización y según las actividades y seguimiento realizado por los programas se tiene lo siguiente:

- Se realizo un seguimiento semanal con acompañamiento a los grupos de estudiantes quienes realizaron un proceso de investigación formativa con el planteamiento de un problema de investigación, el cual fue desarrollado para cumplir unos objetivos generales y específicos, mediante una metodología, diseñando de actividades para lograr unos resultados y, posteriormente, el alcance de los objetivos y la elaboración de conclusiones. Es importante aclarar que este proceso de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes se realizo de forma mancomunada con los directores disciplinares y metodológicos para garantizar el buen desempeño de los estudiantes, así como el logro de los resultados de aprendizaje esperados.
- Posterior a este proceso los directores disciplinares y metodológicos definieron que grupos de estudiantes cumplieron con las metas trazadas y dieron la autorización para que estos realizaran la socialización de sus resultados de investigación en la Red de investigación VOLEX-ESING 2025 en el marco del VI Congreso Internacional y VII Nacional en Voladuras, Explosivos y Perforación, el cual es desarrollado por los programas.
- Una vez definidos los grupos a participar, los directores disciplinares y metodológicos, entregaron a la dirección del programa los artículos producto del proceso de investigación formativa, seguido a esto se realizo entrega previa de las presentaciones con cada grupo de estudiantes y se procedió a desarrollar la socialización de los resultados de investigación.
- Desde la dirección del programa se citó a los estudiantes a participar en la jornada académica de la Red de investigación VOLEX-ESING 2025, la cual se desarrollo el 27 de noviembre en el marco del VI Congreso Internacional y VII Nacional en Voladuras, Explosivos y Perforación.
- Para el desarrollo de esta socialización de resultados de investigación, se contó con jurado nacional y con invitados internacionales, quienes realizaron una evaluación de las presentaciones y posterior retroalimentación del proceso desarrollado, este proceso fue soportado con cuales se que constan con la evaluación de cada uno de los grupos y temáticas presentados.
- Cada uno de los participantes recibió su certificado de participación especificando el tema expuesto y fue soportado por las actividades del Congreso del año 2025.
- Después de revisar la solicitud generada por los estudiantes relacionados a continuación para el cambio de modalidad y el cumplimiento de los requisitos, el comité Aprueba el cambio de modalidad y establece como compromiso del acta comunicar a los estudiantes la decisión para establecer la completitud de los soportes y alegar el DCTI los debidos soportes

Teniendo en cuenta el proceso académico de investigación formativa realizado por los programas, se define que la opción de grado que cumple con los requisitos del Acuerdo 004-2024 es: "Registro documento de trabajo resultado de un ejercicio de investigación, analítico o propositivo u autoría académica y técnica internacional". En este sentido, el comité de investigación del programa en el marco de la revisión de requisitos y con el aval de los soportes de cumplimiento para la opción de grado, acepta el cambio de la modalidad inicial inicialmente como Proceso Aplicado

PUBLICA RESERVADA

Obligación No. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN

CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	SE REALIZA EL CARGUE MENSUAL DE MARZO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.


Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001	23/02/2026 9:19 PM (UTC-4 Horas)	1/03/2026 12:00 PM (UTC -4 Horas)	6.000.000 COP	6.000.000 COP	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	24/03/2026 9:21 AM (UTC -4 Horas)	1/04/2026 12:00 PM (UTC -4 Horas)	6.000.000 COP	6.000.000 COP	6.000.000 COP	Pagado	Detalle

Id de pago: Pago 002
Obligarse a facturar electrónicamente: Si / No
Número de factura: 002
Fecha de emisión: 23 días de tiempo transcurrido
Fecha de vencimiento: 13 días de tiempo transcurrido
Valor neto: 6.000.000 COP valor antes de IVA
Valor total: 6.000.000 COP
Notas: Se entregará informe de gestión correspondiente al mes de marzo al supervisor del contrato
Fecha de recepción pagador: 24 días de tiempo transcurrido
Número de radicado: 002

Descripción	Nombre del documento		
1. CUENTA DE COBRO MARZO 256 LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	1. CUENTA DE COBRO MARZO 256 LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar	Detalle
2. INFORME DE GESTION MARZO 256 LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	2. INFORME DE GESTION MARZO 256 LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar	Detalle
3. PARAFISCALES MES DE FEBRERO 256 LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	3. PARAFISCALES MES DE FEBRERO 256 LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar	Detalle

Obligación No. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO

	WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No. DE RADICADO \| ASUNTO 01 \| Informe de Actividades \| N/A \| Obligación No. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No. DE RADICADO \| ASUNTO 01 \| Informe de Actividades \| N/A \| Obligación No. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL. No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No. DE RADICADO \| ASUNTO 01 \| Informe de Actividades \| N/A \|
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

	Así mismo, **LINA PATRICIA MURCIA CARO** y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN–**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de abril de 2026.

FIRMA
LINA PATRICIA MURCIA CARO
Contratista